I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
SECRETARIA DIRECCION

APRUEBA ACTIVIDAD PROGRAMA CULTURA AÑO 2016.-

Lota, 20 ENERO DE 2016 .-

DECRETO N° 119

VISTOS:

a).- Memo Alcaldicio N° 433, de fecha 18 de enero de 2016, autorizado por alcalde, solicitando modificación presupuestaria para actividad denominada "Obra de Teatro Pasacallle Arktika"

b).- Oficio N° 16, de fecha 18 enero de 2016, de Dirección de desarrollo Comunitario, solicitando modificación presupuestaria para la Actividad Municipal N° 2 denominada "Obra de Teatro Pasacallle Arktika"

c).- Certificado N° 43, de fecha 19 de enero de 2016, de secretaria municipal, que certifica la aprobación de modificación presupuestaria de actividad.

d).- Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

e).- Decreto N°854 de fecha 29 de septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Publico.

f).- Ley N° 19880 sobres Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g).- D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 de Municipalidad y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Actividad Municipal denominada "Obra de teatro Pasacalle Arktika", del programa de Cultura, dependiente del departamento de promoción Comunitaria de la dirección de Desarrollo Comunitario. Los objetivos, descripción y requerimientos para la realización de esta actividad están señalados expresamente en la ficha de programa, la cual forma parte integral del presente decreto.

2.- Los recursos Financieros que origina la ejecución de la actividad ascienden a la suma de $ $13.600.000, y serán financiados con fondos municipales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

4.- Los Gastos que demande el presente decreto, se imputaran a gastos de area de gestión N° 6, Programas Culturales", con cargo al Item 22-07-001 Servicio de Publicidad y difusión, Item 22-08-011 Servicio de Producción y desarrollo de evento, del presupuesto vigente año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (s)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

V°. B° DIRECCION DE CONTROL

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 22
Fecha: 22-01-2016

DISTRIBUCION:

- C.c : Secretaría Municipal.- (2)
- C.c : Jefe de Administración.
- C.c : Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C c : Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c : Dirección de Control.-
- C.c : Dirección Dideco.-
- C.c : Jefe de Depto Promoción Comunitaria.
- C.c : Encargada Programa Cultura.- (1)

JMAB/EMR/ACR/acr